



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 364-R-UNICA-2019

Ica, 28 de Febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0240-R-UNICA-2019 del 19 de Febrero de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando a la Comisión que haga la propuesta de la adecuación del Reglamento General de la UNICA, de acuerdo al Estatuto y a la Ley Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, siempre democrática, desde su creación y fundación que emergió del pueblo y para el pueblo, modificó su Estatuto, que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 695-R-UNICA-2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017, siendo menester la existencia del Reglamento General que regule las condiciones, funciones, derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, tiene por objeto normar la presentación, aprobación, actualización de los planes de estudios de las carreras profesionales, Posgrado, Segunda Especialidad, Institutos, entre otros,



propugnando en respeto irrestricto del estado de derecho y la autonomía universitaria amparada por nuestra Constitución Política, teniendo en cuenta el conocimiento, la investigación y la proyección social, propendiendo el ser una Universidad moderna, científica y democrática, acorde con la evolución y tecnología académica desde una perspectiva de desarrollo y calidad; orientando en ello el compromiso de la comunidad universitaria y el personal administrativo, para contribuir a la solución y necesidades de la localidad regional, nacional e internacional;

Que, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dispone se emita la Resolución Rectoral designando a la Comisión que haga la propuesta de la adecuación del Reglamento General de la UNICA de acuerdo al Estatuto Universitario y a la Ley Universitaria, la misma que esta conformada de la siguiente manera: Dr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre en calidad de Presidente, Dr. Jesús Cahua Jayo, Dr. Carlos Aparcana Aquije, Dra. Mariela Pecho Tataje, Mag. Fernando Emilio Alfaro Huamán y Mag. César Humbeto Yañez Guillén;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** Comisión que haga la propuesta de la adecuación del Reglamento General de la UNICA de acuerdo al Estatuto Universitario y a la Ley Universitaria, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre Presidente
- Dr. Jesús Cahua Jayo
- Dr. Carlos Aparcana Aquije
- Dra. Mariela Pecho Tataje
- Mag. Fernando Emilio Alfaro Huamán
- Mag. César Humbeto Yañez Guillén

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y todas las dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICADO
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL